EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA UNINGECOL S.A

CERTIFICAN

Que la empresa **UNINGECOL S.A** con **NIT No 900.176.059-4** persona jurídica, cumple con lo establecido en el Art. 65 de la Ley 1819 de 2016 mediante el cual se adicionó el Art. 114-1 al Estatuto Tributario, en lo referente a los requisitos necesarios para acceder a la exoneracion del pago de los aportes parafiscales al ICBF y SENA y cotizaciones al Regimen Contributivo de Salud.

Que de conformidad con el inciso tercero del Art. 65 de la Ley 1819 de 2016 mediante el cual se adicionó el Art. 114-1 al Estatuto Tributario, la empresa **UNINGECOL S.A** con **NIT No 900.176.059-4** se encuentra exonerada de pago de los aportes parafiscales al ICBF y SENA y cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los 04 días de Septiembre de 2026.

DANIEL AGUILAR G.
Representante Legal
C.C. 80.152.561

SOLMAR NAIN CUEVAS MENDIVELSO
REVISOR FISCAL
T.P. 155928-T

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

PERSONA JURIDICA

Yo, **SOLMAR NAIN CUEVAS MENDIVELSO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.840.033 y con tarjeta profesional No. 155928-T de la Junta Central de contadores, en mi condición de revisor fiscal de Uningecol S.A identificada con NIT. 900.176.059-4 luego de examinar los estados financieros de la empresa, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con duchos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá a los 04 días de Septiembre de 2026.

SOLMAR NAIN CUEVAS MENDIVELSO
REVISOR FISCAL
T.P. 155928-T


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.121.840.033
CUEVAS MENDIVELSO
APELLIDOS
SOLMAR NAIN
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


ÍNDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 26-MAR-1988
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
18-ABR-2006 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA
P-5200100-01103956-M-1121840033-20191018
0068345511A 1
9910417289

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



155928-T

SOLMAR NAIN
CUEVAS MENDIVELSO
C.C. 1121840033
RESOLUCION INSCRIPCION 058 FECHA 10/02/2011
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 165811

FIRMA DEL TITULAR 81682

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNINGECOL S.A.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1FC87951DEBD722D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SOLMAR NAIN CUEVAS MENDIVELSO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121840033 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 155928-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado